



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

ACTA NÚMERO 27

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. Ángel Calderón Saiz
Dña. Beatriz de la Torre López
D. Ricardo Ibáñez Martínez
D. Ángel Ignacio González Cubillos
D. Francisco Javier Lavid Díez
D^a Ramona Ortiz López
D. Borja Peña Martínez
D. Félix Saiz Castanedo

Concejales no asistentes:

Ninguno

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González. La concejal D^a Ramona Ortiz López se incorpora a la sesión durante el desarrollo del segundo punto del orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 29 de julio de 2014, señalándose tres errores de redacción, al ser la sesión plenaria ordinaria y reiteraciones innecesarias en el último párrafo

de la página seis y primero de la ocho. No formulándose ninguna otra alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN
MATERIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS,
JUVENILES, SOCIALES Y DE SALUD Y SANIDAD DE ÁMBITO MUNICIPAL
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014**

El Alcalde – Presidente da lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Valdeolea, considerando que las actuaciones de las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en materia cultural, educativa, deportiva, sociales y de salud y sanidad redundan en beneficio de los vecinos del término municipal y contribuyen a la satisfacción de sus aspiraciones, aprobó en pleno de fecha 28.04.2009 la ordenanza reguladora de la concesión de estas subvenciones a fin de dotar la concesión de éstas de un procedimiento y un marco regulador incardinado dentro de la normativa vigente en materia de subvenciones.

Visto que, al igual que en ejercicios anteriores, el vigente presupuesto municipal para el año 2014 prevé la partida presupuestaria 337.48002 con esta finalidad con unos créditos totales de 7.500,00 Euros.

Publicadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y concluido el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el de subsanación de defectos formales han tenido entrada las siguientes solicitudes:

| Fecha de entrada | Denominación | CIF |
|------------------|---|-----------|
| 06.03.2014 | Asociación Amigos del Ferrocarril de Mataporquera | G39475991 |
| 23.04.2014 | Asociación de Mujeres Santa Eulalia de Mataporquera | G39273248 |
| 09.06.2014 | Asociación Cultural Aulas de la 3ª Edad Ext. Mataporquera | G39470562 |
| 18.06.2014 | AMPA del Colegio Público de Mataporquera | G39258413 |
| 18.06.2014 | Asociación Coro Ronda Foramontanos | G39077672 |
| 19.06.2014 | Asociación Valdeolea en Movimiento | G39564083 |
| 23.06.2014 | Club Deportivo Caza “Valle Valdeolea” | G39598606 |
| 23.06.2014 | Asociación ADECUVAL | G39771985 |

Visto que en virtud del vigente convenio suscrito entre la asociación cultural UNATE y este Ayuntamiento, la ayuda a conceder es de 1.500,00, Euros y considerando los criterios de valoración de las solicitudes contenidos en la base novena de las bases reguladoras y artículo 10 de la ordenanza municipal reguladora de estas subvenciones y, en concreto, el impacto de las diferentes actividades en la participación general de los vecinos y la formación deportiva, cultural o social, el número de beneficiarios potenciales del proyecto y la implicación de la actividad en el ámbito social local.

Visto los informes de secretaría 13.05.2014 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la ley de bases de régimen local y concordantes

del RDL 781/1986 y RD 2568/1986, 9.3 de la ley 10/2006 de subvenciones de Cantabria y 10.4 de la Ley General de Subvenciones y vistos los artículos 13, 17 y 22 a 27 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y concordantes de la Ley 10/2006 así como la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones a asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal, se propone la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer, con cargo a la partida presupuestaria 337.48002 del vigente presupuesto municipal, las siguientes obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones a asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal: :

| Fecha | CIF | Denominación | Proyecto | Subvención |
|------------|-----------|---|---|------------|
| 06.03.2014 | G39475991 | Asociación Amigos del Ferrocarril de Mataporquera | Actividades programadas en 2014 | 1.000,00 € |
| 23.04.2014 | G39273248 | Asociación de Mujeres Santa Eulalia de Mataporquera | Actividades programadas en 2014 | 1.000,00 € |
| 09.06.2014 | G39470562 | Asociación Cultural Aulas de la 3ª Edad Ext. Mataporquera | Clases de gimnasia, conferencias, talleres, viajes didácticos, gastos de funcionamiento | 1.500,00 € |
| 18.06.2014 | G39258413 | AMPA del Colegio Público de Mataporquera | Actividades programadas en 2014 | 1.000,00 € |
| 18.06.2014 | G39077672 | Asociación Coro Ronda Foromontanos | Actividades programadas en 2014 | 700,00 € |
| 19.06.2014 | G39564083 | Asociación Valdeolea en Movimiento | Actividades programadas en 2014 | 1.000,00 € |
| 23.06.2014 | G39598606 | Club Deportivo Caza "Valle Valdeolea" | Campaña de caza 2014 - 2015 | 800,00 € |
| 23.06.2014 | G39771985 | Asociación ADECUVAL | Actividades programadas en 2014 | 500,00 € |

SEGUNDO. Notificar a las entidades beneficiarias, indicando además el plazo y forma de proceder a la justificación."

Leída la propuesta, se incorpora a la sesión la concejal Dª Ramona Ortiz López. Entablado debate, el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez pregunta si se utiliza toda la partida prevista para subvenciones, a lo que el Alcalde responde afirmativamente. También pregunta acerca de por qué varía el importe de las subvenciones concedidas a las diferentes a asociaciones, unas subiendo y otras bajando respecto del año anterior, poniendo como ejemplo el Coro Ronda Foromontanos y el Club de Caza. El Alcalde responde que, en ese caso concreto, el Coro presentó, junto a la solicitud gastos subvencionables por importe de 700,00 euros, aproximadamente, no previendo gastar más y, en el caso de la subvención más cuantiosa, la de la Asociación Cultural Aulas de la Tercera Edad, el importe viene determinado por un convenio preexistente. Por último pregunta qué actividades susceptibles de ser subvencionadas realiza el Club Deportivo de Caza "Valle de Valdeolea", a lo que el Alcalde responde que este club sólo realiza actividades para sus socios, lo que no parece adecuado al concejal que cree que las actividades subvencionables tienen que beneficiar al mayor número de vecinos. El Alcalde responde que se intentará que este año el Club de Caza organice actividades públicas como tiro al plato.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, por ocho votos a favor, los de los grupos políticos Partido Popular y los del grupo político Socialista y un voto de contra, el del grupo político Izquierda Unida, se acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria:

| Número | Fecha | Contenido |
|----------|------------|--|
| 109/2014 | 22.07.2014 | Solicitando una subvención para la retirada de nieve y limpieza de viales 2013/2014 |
| 110/2014 | 22.07.2014 | Clasificando las proposiciones presentadas para la contratación del servicio de asistencia domiciliaria y emplazando a Clece, S.A., para la presentación de documentación. |
| 111/2014 | 28.07.2014 | Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios a personal funcionario y abonando horas extraordinarias a personal laboral. |
| 112/2014 | 29.07.2014 | Concediendo licencia de obras a D. José Luis Bodero Santos para reparación de tapia y embastado de pared en C/ Gran Cinema, 31. |
| 113/2014 | 29.07.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Javier Robles Alonso para la instalación de una mangada con cierres para el manejo de ganado en Mata de Hoz. |
| 114/2014 | 30.07.2014 | Concediendo licencia de obras a Cementos Alfa, S.A para la reparación de un tramo de vía férrea en Mataporquera. |
| 115/2014 | 30.07.2014 | Aprobando liquidación tributaria a Fortia Energía, S.L. por ocupación de dominio público correspondiente al 2T/2014 |
| 116/2014 | 30.07.2014 | Concediendo licencia de obras a D. José Antoni Martínez Gutiérrez para cierre perimetral de parcela rústica. |
| 117/2014 | 04.08.2014 | Avocando competencia y aprobando factura emitida por Prodecam, S.L. por la reparación de piscina municipal por importe de 33.137,00 Euros. |
| 118/2014 | 06.08.2014 | Aprobando expediente de modificación de créditos 05/2014 por generación de créditos. |
| 119/2014 | 06.08.2014 | Aprobando expediente de modificación de créditos 06/2014 por transferencia de créditos. |
| 120/2014 | 06.08.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Luis Felipe Rodríguez Fernández para la construcción de una solera de hormigón en la parte urbana de la parcela 1 del polígono 501. |
| 121/2014 | 06.08.2014 | Adjudicando el contrato de servicios de asistencia domiciliaria a Clece, S.A. |
| 122/2014 | 07.08.2014 | Convocando el proceso selectivo de cinco peones para la ejecución del proyecto "mejora y mantenimiento de área recreativa de Mataporquera y zonas verdes aledañas". |
| 123/2014 | 07.08.2014 | Convocando el proceso selectivo de cinco peones para la ejecución del proyecto "reparación y sustitución de tubería en las redes de saneamiento y abastecimiento en Mataporquera." |
| 124/2014 | 07.08.2014 | Avocando y concediendo licencia de obras a D. Víctor Millán Blanco para la construcción de una nave en la parcela 4 del polígono 435. |
| 125/2014 | 07.08.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Javier Robles Alonso para la instalación de un cercado de 1.600 metros lineales en dos fincas rústicas. |

| | | |
|----------|------------|--|
| 126/2014 | 07.08.2014 | Justificando ayuda por importe de 33.137,00 para la reparación piscina ante la sociedad regional de educación cultura y deporte. |
| 127/2014 | 13.08.2014 | Admitiendo a D ^a María Anunciación Valencia como usuaria del servicio de asistencia domiciliaria. |
| 128/2014 | 19.08.2014 | Incoando expediente de orden de ejecución en Plaza de España, 1, propiedad de Tomás García Toribio. |
| 129/2014 | 19.08.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Tomás Fernández Pérez para el pintado de fachada en C/ Gran Cinema, 32. |
| 130/2014 | 19.08.2014 | Aprobando relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de un técnico auxiliar de educación infantil. |
| 131/2014 | 25.08.2014 | Ordenando el abono de horas extraordinarias a personal laboral. |
| 132/2014 | 26.08.2014 | Aprobando relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo de un técnico auxiliar de educación infantil. |
| 133/2014 | 26.08.2014 | Desestimando recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Luis Jerez contra la resolución 099/2014, que desestimaba una reclamación de responsabilidad patrimonial. |
| 134/2014 | 28.08.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Bernardino Hoyos Gómez para tapiar con ladrillo huecos y ventanas en C/ Las Heras, 12. |
| 135/2014 | 28.08.2011 | Concediendo licencia de obras a D. Alfredo Fernández Mantilla para cambiar el portón de la cochera en C/ Eras, 5 |
| 136/2014 | 28.08.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Francisco Gutiérrez Cuesta para reparación de cubierta y pintado de cochera en Plaza la Paz, 12 |
| 137/2014 | 28.08.2011 | Concediendo licencia de obras a D. María Teresa Gómez Gómez para arreglo general del tejado. |
| 138/2014 | 28.08.2014 | Concediendo licencia de obras a D ^a . Angelines Díez Baños para reparación de fachada en Plaza La Paz, 8. |
| 139/2014 | 28.08.2011 | Avocando competencia y aprobando informe técnico de solicitud de licencia de obras de reforma de cubierta formulada por Endó, S.C. para su remisión a la comisión regional de urbanismo. |
| 140/2014 | 28.08.2014 | Contratando a cinco peones para la ejecución del proyecto "reparación y sustitución de tubería en las redes de saneamiento y abastecimiento en Mataporquera." |
| 141/2014 | 28.08.2011 | Contratando a cinco peones para la ejecución del proyecto "mejora y mantenimiento de área recreativa de Mataporquera y zonas verdes aledañas". |
| 142/2014 | 01.09.2014 | Designando a los componentes del tribunal de selección de un técnico auxiliar de educación infantil. |
| 143/2014 | 03.09.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Joaquín de la Torre López para pintado de fachada y colocación de tejas en C/ Constitución, 35 |
| 144/2014 | 03.09.2014 | Concediendo licencia de obras a D. José Miguel Fernández Martín para forrado de escaleras con baldosas en C/ Constitución, 1 |
| 145/2014 | 03.09.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Rubén Otero Álvarez para realización de catas de comprobación de cimentaciones en el edificio de la cooperativa de Mataporquera. |
| 146/2014 | 03.09.2014 | Clasificando las proposiciones presentadas para la contratación de las obras de pavimentación de varias calles en Mataporquera y subida a Barriopalacio y emplazando a Asfin Cantabria, S.L., para la presentación de documentación. |
| 147/2014 | 03.09.2014 | Aprobando liquidación del contrato de instalación de una pista de pádel y ordenando la devolución de la garantía definitiva constituida por la adjudicataria Metalpádel, S.L. |
| 148/2014 | 03.09.2014 | Teniendo por desistido a D. José Manuel del Pozo de Cos de su solicitud de licencia de obras para reparación de tejado en San Martín de Hoyos. |
| 149/2014 | 04.09.2014 | Delegando la firma del secretario – interventor en el auxiliar administrativo durante las vacaciones del primero. |
| 150/2014 | 04.09.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Julián Prieto Saiz para reparación de tejado. |

| | | |
|----------|------------|--|
| 151/2014 | 05.09.2014 | Aprobando la relación de aspirantes propuestos por el tribunal para la selección de un técnico auxiliar de educación infantil y contratando como tal a D ^a Claudia Gutiérrez González |
| 152/2014 | 05.09.2014 | Adjudicando el contrato de obras de pavimentación de varias calles en Mataporquera y subida a Barriopalacio a la mercantil Asfin Cantabria, S.L. |
| 153/2014 | 09.09.2014 | Aprobando el proyecto de restauración ambiental de una antigua cantera en el área periurbana de Mataporquera. |
| 154/2014 | 11.09.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Manuel Ángel Marina García para reparación de tejado en C/ Estación, 11. |
| 155/2014 | 11.09.2014 | Concediendo licencia de obras a D. Jesús Jorrín Gutiérrez para reparación de tejado. En Santa Olalla |
| 156/2014 | 16.09.2014 | Reconociendo la extinción de la unión de hecho entre D. José Manuel Ortiz Marín y D ^a Elisa Rodríguez Binet. |
| 157/2014 | 17.09.2014 | Aprobando padrón de contribuyentes de las tasas de agua, basuras y alcantarillado del tercer trimestre de 2014. |
| 158/2014 | 19.09.2014 | Concediendo licencia de obras a D. José Luis Sansierra Cogolludo para modificación de cuarto de baño en C/ Gran Cinema, 16. |

El concejal D. Francisco Javier Lavid formula preguntas acerca de las resoluciones 114/2014 sobre el detalle de las obras acometidas por Cementos Alfa, S.A. y si se han liquidado tasas, siendo informado al respecto; sobre las resoluciones 117 y 126/2014 referidas a las obras de reparación de la piscina, informando que ya se ha pagado la factura y se ha procedido a la justificación de la ayuda estando pendiente de cobro la segunda mitad de la subvención concedida; sobre las resoluciones 128, 139 referidas a diferentes actuaciones de disciplina urbanística; en relación a la resolución 145/2014, referidas a unas catas en el edificio de la Cooperativa D. Francisco Javier Lavid pregunta si éstas han sido efectuadas por personal del Ayuntamiento, respondiendo el Alcalde que sólo han procedido a levantar la capa superficial, a lo que el concejal responde que cree que es un trato de favor a un particular, quien no tiene por qué usar los medios municipales, a lo que el Alcalde – Presidente responde que tiene razón, pero que tiene que tener en cuenta que las catas se iban a realizar en suelo público y dada la inversión que se va a ejecutar. Por último, el mismo concejal pregunta por los detalles de la restauración ambiental que se va a llevar a cabo en la cantera a que hace referencia la resolución 153/2014 así como acerca 156/2014.

No formulándose ninguna otra observación o pregunta, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

4.1. Restauración de la antigua cantera: El Alcalde amplía la información contenida en la resolución 153/2014, informando que el presupuesto del proyecto de restauración es aproximadamente de 88.000,00 Euros y se ejecutará por la Dirección General de Medioambiente, en estos momentos cuenta con los informes favorables o permisos de la Junta Vecinal de Mataporquera, Confederación Hidrográfica del Duero y está pendiente la autorización de la Dirección General de Montes. El Pleno se da por enterado y toma nota.

4.2. Obras de asfaltados en Barriopalacio y Mataporquera: El Alcalde informa a los señores concejales de que se prevé que la finalización de las obras de asfaltado tenga lugar a lo largo de la semana del 6 al 12 de octubre. El Pleno se da por enterado y toma nota.

4.3. Procedimientos contencioso – administrativos: El Alcalde – Presidente informa, en relación al recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Ofitas de Valdeolea, S.L. contra la resolución por la que se decretaba el cese de la actividad de extracción de áridos en Matarrepudio, que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 ha fijado fecha para la vista el próximo 27 de noviembre. El Pleno se da por enterado y toma nota.

5.- MOCIONES

5.1. Moción instando a solucionar el conflicto abierto en el Barrio de San Alberto: Presentada por el Grupo Político Izquierda Unidad y con el siguiente tenor literal:

“El barrio de San Alberto cuenta con 44 viviendas que en su día construyó la empresa Dow-Unquinesa para que fueran utilizadas por sus trabajadores. A día de hoy, aún diez de esas viviendas se encuentran habitadas por vecinos de este municipio. La situación que se vive actualmente es ilegal y el equipo de gobierno municipal parece que no tiene intención de poner fin a la misma.

Actualmente, siendo propietaria la empresa Codefer, el Ayuntamiento viene realizando las labores correspondientes de limpieza viaria y alumbrado público, a pesar de que dicho suelo es de carácter privado. Desde principios del año 2012 existen unos bloques de hormigón en las vías de comunicación de dicho barrio que Codefer instaló sin solicitar a la administración pública los permisos pertinentes.

Desde Izquierda Unida hemos solicitado al equipo de gobierno municipal información al respecto en casi todos los plenos municipales que se han celebrado desde entonces, siendo insatisfactorias la mayoría de las respuestas ofrecidas. En el pleno de julio de 2012 el alcalde afirmó que había requerido verbalmente la finalización de dichos trabajos y el regreso a la situación anterior. En noviembre de ese mismo año argumentó que se requeriría la retirada de los bloques la siguiente semana. En enero de 2013 el alcalde replicó que todavía no se habían resuelto las alegaciones presentadas, misma respuesta que se dio en marzo y mayo.

Todo esto sucede mientras que existe un asunto similar en el que el ayuntamiento sí ha actuado, como es el caso de las obras de vallado en la parcela 2 del polígono 9 en Las Henestrosas de las Quintanillas. En noviembre, también a preguntas de Izquierda Unida, el alcalde manifestó que aún no se había avanzado en la cuestión de los bloques de hormigón en el barrio San Alberto debido a la carga administrativa que padecía el Ayuntamiento.

En el pleno de marzo de 2014, volvemos a preguntar por los vallados en la barriada de Codefer y porque no se hace lo mismo que en el caso de la Henestrosas, contestando el Alcalde que ya ha llamado la atención sobre los vallados a la mercantil y que en el momento existe demasiada carga administrativa. ¿Por qué existe una doble vara de medir? ¿Por qué no se hace cumplir la ordenanza reguladora sobre construcciones, instalaciones y obras? ¿Por qué se sigue molestando a los vecinos del barrio San Alberto?

Para poner fin de una vez por todas a esta situación, y encontrar una solución permanente a dicho problema: El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valdeolea adopta los siguientes acuerdos:

Primero.-Exigir a la empresa Codefer la retirada inmediata de los bloques de hormigón instalados en las vías de comunicación del barrio San Alberto.

Segundo.-Iniciar la apertura de un expediente sancionador, por infracción urbanística.

Tercero.-Compromiso de la corporación para que las ordenanzas sean cumplidas por todos los ciudadanos sin excepción.

Leída íntegramente la moción, se entabla debate sobre el asunto. el Alcalde cree que no hay un agravio comparativo entre los casos del barrio de San Alberto y de las Henestosas, porque en ambos casos se intentó hablar con los responsables y éste último se limitaba a presentar escritos negando los hechos, en segundo lugar, manifiesta que en el caso del barrio de San Alberto no hay ningún vial principal cortado, en todo caso hay un bloque en viario no principal que bloquea la vía de acceso de un vecino que ha sido creada por él mismo la cual discurre por el medio de la propiedad y que, en efecto, el Ayuntamiento asume la limpieza de los viales de ese barrio y que se prestarán servicios mientras haya vecinos. En relación a los vallados de bloques de hormigón, el Alcalde, dice que en efecto carecen de licencia y no son legalizables, y se pidió al propietario de los terrenos que procediera a su legalización.

Por su parte el concejal D. Francisco Javier Lavid discrepa, señalando que en dos años y medio ha formulado preguntas sobre este asunto en varios planos y que ha habido tiempo más que suficiente para cumplir la legalidad, ya que hay que dar ejemplo, recordando que el programa político del grupo de gobierno preveía hacer cumplir las ordenanzas municipales. El Alcalde reitera que sólo hay un bloque que corta un vial y que se actuará.

Sometida la moción a votación, El Pleno de la Corporación, por cinco votos en contra los del grupo político del Partido Popular y tres abstenciones, las del grupo político Socialista y uno a favor el del grupo político Izquierda Unidad, acuerda rechazar la moción.”

5.2. Moción instando a la lucha contra la despoblación del municipio:

Presentada por el Grupo Político Izquierda Unidad y con el siguiente tenor literal:

“Es un hecho que Valdeolea es un municipio que se despuebla a marchas forzadas. Lejos quedan aquellos más de 4.500 habitantes de los años sesenta, contando, a fecha 1 de enero de 2013, con tan solo 1.098 vecinos. Eso supone un descenso de más del 75%, tres de cada cuatro habitantes existentes en la década citada anteriormente. Si analizamos la pirámide poblacional, podemos observar que el 40% de los vecinos tiene más de 60 años, el 50% se sitúa en la franja de edad comprendida entre los 19 y los 59 años, algo menos del 10% tiene menos de 19 y otro tanto, casi el 10%, tiene más de 85 años, lo que es muy significativo.

La pérdida de industria, el envejecimiento paulatino de los habitantes, la baja natalidad y la salida en busca de nuevas opciones económicas de jóvenes y mujeres son las principales causas de un problema creciente para los responsables locales y también para las demás administraciones públicas. Es un problema que afecta de manera muy marcada al sur de Cantabria.

Desde Izquierda Unida consideramos “terroríficos” los datos sobre natalidad registrados en nuestro municipio, puesto que entre los años 2005 y 2010 se han registrado 33 nacimientos frente a 109 defunciones. Otro de los síntomas que reflejan la gravedad de la situación es el número de viviendas vacías existentes. Con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), observamos que en el año 2001, el dato más reciente que se dispone, había 207 viviendas vacías de las 810 totales, el 25%. En 2014 es muy probable que esa proporción sea aún mayor.

Los últimos datos del desempleo, referentes a agosto de 2014, muestran que hay 86 personas registradas como demandantes de empleo, una tasa cercana al 18%. Si echamos un vistazo a los datos de agosto de los últimos diez años podemos observar el crecimiento alarmante del número de parados (44 en 2005, 39 en 2006, 35 en 2007, 38 en 2008, 58 en 2009, 62 en 2010, 52 en 2011, 64 en 2012, 71 en 2013 y 86 en 2014).

Pero dentro de este desolador panorama debemos resaltar que contamos con algunas ventajas, como los servicios con los que contamos. Infraestructura médica, farmacia, colegio público, instalaciones deportivas y unas buenas comunicaciones. Debemos explotar la calidad de vida que se disfruta habitando un municipio como el nuestro con la posibilidad de acercarse a núcleos urbanos como Santander, Burgos, Reinosa o Aguilar de Campoo de manera relativamente rápida.

Desde Izquierda Unida creemos que la administración municipal ha de poner todos los recursos a su alcance para cambiar esta situación. Por todo ello:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valdeolea adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar exenciones, totales o parciales, de impuestos municipales durante 2 años a todos los nuevos empadronados para fomentar el arraigo de nuevos vecinos.

Segundo.- Aprobar la instauración de una prima para fomentar la natalidad en el municipio.

Tercero.- Favorecer la implantación de nuevas industrias y la ampliación de las existentes y reactivar la actividad económica del municipio.

Cuarto.- Instar a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de Cantabria a iniciar políticas activas de empleo en Valdeolea

Quinto.- Solicitar al Gobierno de Cantabria subvenciones adicionales dirigidas a la rehabilitación de viviendas, de manera que posteriormente puedan ser ocupadas, publicitando las ventajas del municipio frente a otros de la zona.

Sexto.- Para ello se formara una comisión, compuesta por todos los grupos municipales, para elaborar un plan de trabajo, encaminado a solucionar este problema que es el más acuciante que tiene nuestro Ayuntamiento.”

Leída íntegramente la moción, se entabla debate sobre el asunto. El Alcalde cree que el Ayuntamiento trabaja por mantener los mejores servicios a la población, si bien la decisión donde va a residir cada persona es una decisión personal, intentando en todo caso prestar los mejores servicios posibles; en cuanto a las exenciones, en algunos casos sería ilegal y se discriminaría precisamente a los residentes ya establecidos en el término municipal. En cuanto a instar a la comunidad autónoma para establecer subvenciones, informa que seguramente se convocarán en un plazo breve las ayudas para la contratación de personal desempleado que, junto con la residencia de ancianos, reducirían el desempleo. El

concejal D. Francisco Javier Lavid, propone que no sólo se soliciten esas ayudas sino que se presione para obtener ayudas adicionales. Respecto de los planes de empleo opina que son parches, a lo que el Alcalde responde que la residencia sí va a crear trabajo estable.

En este punto, el Segundo Teniente de Alcalde D. Ángel Ignacio González Cubillos interviene refiriéndose al caso de aquellos vecinos que se trasladan una vez jubilados, entendiéndose que se trata de una decisión personal, pidiendo al concejal D. Francisco Javier Lavid que proponga una medida para evitar este tipo de bajas de habitantes. Este último responde que para eso propone la formación de la comisión, para adoptar las medidas que sean precisas, manifestando que no niega que el Ayuntamiento no trabaje para evitar la despoblación, pero es preciso hacer más.

La concejal D^a Ramona Ortiz López, interviene diciendo que, en este tipo de bajas los padres se mudan allá donde vayan los hijos, que se van por falta de trabajo y empresas, y que, en municipios de la zona se han adoptado medidas de fomento del empadronamiento que han dado resultado. D. Ángel Ignacio González interviene en este punto diciendo que esos empadronamientos pueden ser ilegales y el Alcalde manifiesta que la despoblación es un problema generalizado en toda la comarca.

El concejal D. Félix Saiz Castanedo manifiesta que los beneficios fiscales que se adopten no suponen una discriminación, sino que los propios vecinos están interesados en que la población aumente. D. Francisco Javier Lavid opina que puede que el “cheque – bebé” funcione o no, pero que hay que arriesgarse.

Concluido el debate y sometida la moción a votación, El Pleno de la Corporación, por cinco votos en contra los del grupo político del Partido Popular y cuatro a favor los de los grupos políticos Izquierda Unida y Partido Socialista, acuerda rechazar la moción.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. Pregunta, que formula D. Francisco Javier Lavid Díez, sobre si se ha presentado proyecto para la construcción de una residencia de ancianos en el edificio de la Cooperativa. El Alcalde responde que aún no, pero que se han realizado una serie de catas para comprobar la cimentación del edificio.

En relación a este asunto el concejal pregunta qué va a pasar con los puestos de trabajo y los arrendatarios del edificio, entendiéndose que la residencia se va a instalar en el sitio menos idóneo, donde ya existen puestos de trabajo, cuando ya se había hablado de otras ubicaciones. El Alcalde cree que los establecimientos, si son rentables, continuarán funcionando. En este punto el concejal D. Ángel Calderón Saiz interviene diciendo que la residencia sí se iba a hacer en otro sitio, debajo de los pisos de Alfa, pero que se tumbó. El Alcalde responde que no es posible edificar en esa ubicación sin antes modificar el planeamiento urbanístico, a lo que D. Ángel Calderón responde que no, que se puede modificar en cualquier momento con una tramitación breve. A continuación se debate si se presentó o no, el proyecto de construcción de la residencia de ancianos e incluso acerca de la propiedad del edificio.

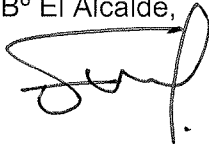
6.2. Pregunta, que formula D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca de los proyectos de contratación de desempleados para 2014. El Alcalde responde que aún no se han convocado las ayudas pero que todos los años se piden tres proyectos, seguramente, similares a los de años anteriores.

6.3. Pregunta, que formula D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca de si ya funcionan las bombas en Cuenca, el Alcalde responde que sí, y las de Castrillo, también.

6.4. Pregunta, que formula D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca de las pagas extraordinarias de diciembre de 2012, si ya se han pagado. El Alcalde responde que, a resultas de la sentencia del juzgado de lo social nº 5 de Santander, se han procedido a abonar 14 días de la referida paga al personal laboral; respecto del personal funcionario, se abonará en los términos que determinen las leyes que se vayan aprobando. Se cede la palabra al secretario – interventor para que explique que, en este momento, sigue vigente la prohibición de abonar la referida paga extraordinaria personal funcionario.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,



Fdo. Fernando Franco González



El Secretario



Fdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta que antecede consta de once páginas en folios impresos por el anverso y el reverso – del AA325145 al AA325150, quedando inutilizado el anverso del folio sexto a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.



